

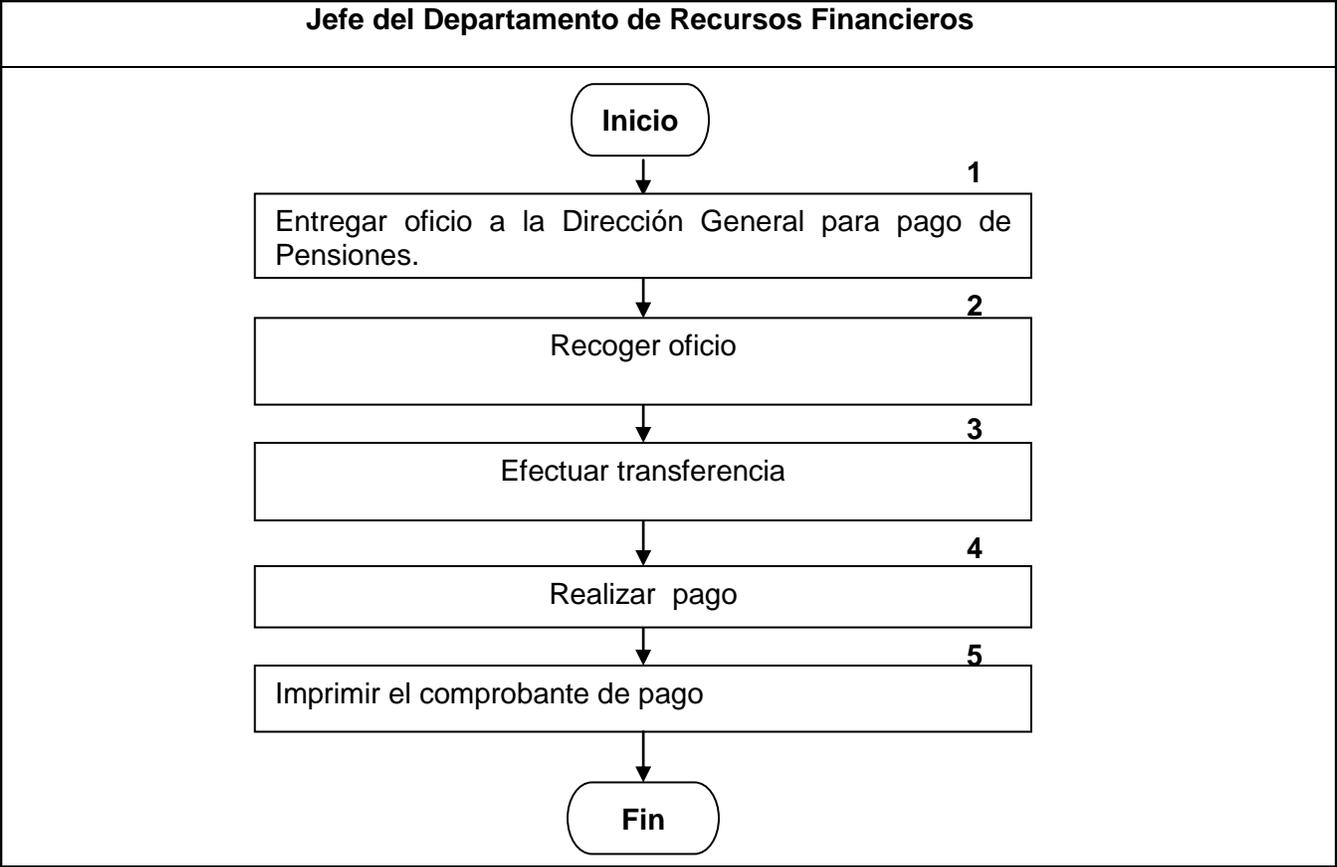
Título: Procedimiento para la elaboración de oficios para pago de Pensiones del Estado.		
Clave: P-RF-23	Revisión No: 01	Fecha de última revisión: Octubre 2011
Fecha de publicación: Octubre 2009		
Autor: L.C.P. Sergio García Martínez		Reviso y autorizó: Lic. Carmen Dinorah López Hernández
Puesto/firma: Jefe de Departamento		Puesto/firma: Directora Administrativa

Procedimiento

Responsable	No. de Act.	Descripción
Jefe del Departamento de Recursos Financieros	1	Elaborar oficio dirigido a la Dirección General para autorizar el pago de Pensiones del Estado mismo que se deberá elaborar en base al reporte enviado por el Área de Nominas. (Actividad que se deberá realizar cada día 15 y 30 de cada mes).
Jefe del Departamento de Recursos Financieros	2	Recoger de Dirección General el oficio autorizado de pago.
Jefe del Departamento de Recursos Financieros	3	Ingresa al portal (www.santander.com.mx), y efectuar la transferencia a (www.bansi.com.mx).
Jefe del Departamento de Recursos Financieros	4	Ingresa al portal: (www.bansi.com.mx) una vez efectuada la transferencia en donde se realiza el pago a Pensiones del Estado, los días primeros y dieciséis de cada mes.
Jefe del Departamento de Recursos Financieros	5	Imprimir el comprobante de pago y distribuirlo junto con el oficio a Dirección General, Dirección Administrativa y Contraloría.

Flujograma

Jefe del Departamento de Recursos Financieros



Hoja de registro de cambios

Número	Fecha	Descripción	Responsable